



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0430/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0887

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2023

RAFAEL RUSSO VALENZUELA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/135 de fecha 30 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. CANELAS LOTE 3, Chinipas, P-08-020-CAN-003/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 429.000 Metros cúbicos rollo	42	1	42	25958363	25958404
P. P. CANELAS LOTE 3, Chinipas, P-08-020-CAN-003/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 122.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	25958405	25958416

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023
Francisco
VILLA

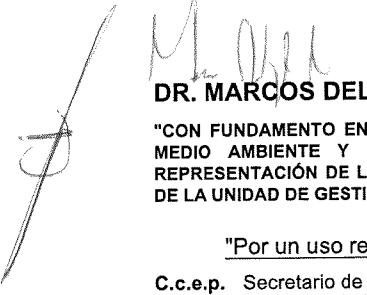
El Revolucionario del Pueblo

Bitácora: 08/G1-0430/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0887

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

80%

EJIDO: P.P CANELAS LOTE 3
 AUTORIZACION N°.
 FECHA DE MARQUEO: ENERO 2023

Rodal.

RODAL.

MUNICIPIO CHINIPAS
 DE FECHA: ENERO 2023
 TRATAMIENTOS:SELECCIÓN

FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINUS

PINUS

DIAM.MALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UN	TOTAL	20M	VOL. UN	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.024	0		0.051	0	0.0774												0	0
15 cm		0.0529			0.112	0	0.169	0											0	0
20 cm	0	0.0915	0		0.195	0	0.2939		0		0.347								0	0
S.10-20	0		0		0		0		0		0		0						0	0
25 cm					0.3	0	0.4515	0			0.526	0							0	0
30 cm					0.426	0	0.6412	0			0.74	0		0.937	0				0	0
S.25-30	0		0		0		0		0		0		0						0	0
S.10-30	0		0		0		0		0		0		0						0	0
35 cm		0.2839			0	0.572	0	21	0.8625	18.1125	98	0.986	96.628	55	1.2449	68.7		174	183.4355	
40 cm		0.3671			0	0.74	0	30	1.1151	33.453	71	1.266	89.886	65	1.602	104.1		166	227.469	
45 cm		0.4605			0	0.928	0	0	1.3987	0	20	1.577	31.54	21	1.996	41.92		41	73.456	
50 cm		0.5639			0	1.137	0	0	1.7129	0	5	1.919	9.595	28	2.443	68.04		33	77.635	
55 cm		0.6774			0	1.366	0	0	2.0576	0		2.293	0	18	2.903	52.25		18	52.254	
60 cm		0.8008			0	1.614	0	0	2.4325	0		2.697	0	14				14	0	
65 cm													3.7955	0	0				0	0
70 cm													3.8	0					0	0
75 cm													3.9	0					0	0
SUM. 35+	0		0		0	51		51.5655	194		227.649	201		335					446	614.2495
TOTAL	0		0		0	51		51.5655	194		227.649	201		335					446	614.2495

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-30	35 TOTAL
AUTORIZADO		
MARQUEOS ANT.	0	0
SALDO	0	0
PRESENTE MARQ	0	614.25
SALDO ACTUAL	0	-614 -614.25

BALANCE DE SUPERFICIE DEL		
AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA		
SUP. MARCADANT.	0	
SALDO	0	
PRESENTE MARQUEO	398	
SALDO ACTUAL	-398	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMETRICOS		TOTAL		
	%	10-20	%	25-30	%
GRUESO				20	0
DELGADO		80	0	70	0
RESIDUOS		20	0	10	0
TOTAL		100	0	100	0
				100	614.25
					614.2495

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
 RESPONSABLE TECNICO

